

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCEDE LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 600.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 600.000.00

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

Medellín, noviembre 19 de 2020

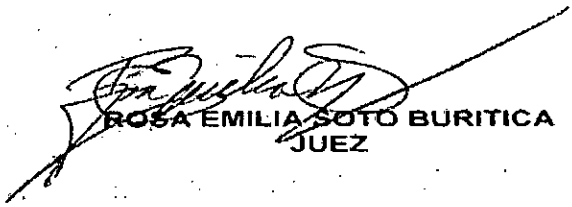
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diecinueve de dos mil veinte

Radicado 2018-00331-01

Toda vez que la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a ley, el Despacho la aprueba – Artículo 366 N° 5 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM